

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00103

De acuerdo con las documentales aportadas por la demandada Fiscalía General de la Nación¹, de conformidad con los artículos 73 y ss del estatuto procesal, el Despacho resuelve:

- 1.- RECONOCER personería al profesional JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ CRISTANCHO, para actuar en calidad de apoderado de dicha entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2. COMPARTIR con el togado, el link de acceso y consulta del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.103
fijado el 28 de agosto de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 60

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6a01bf8e22f8e38bdc1f6d0df96051ec098e78bd74f87b1329d666ccc37bea**

Documento generado en 25/08/2023 04:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>